



PASIÓN POR EDUCAR

**Nombre del alumno:** Victor Delmar Abarca Santis

**Licenciatura:** Derecho

**Cuatrimestre:** 5to

**Tema:** Cuadro Sinóptico Unidad I y II

**Materia:** Contratos Mercantiles

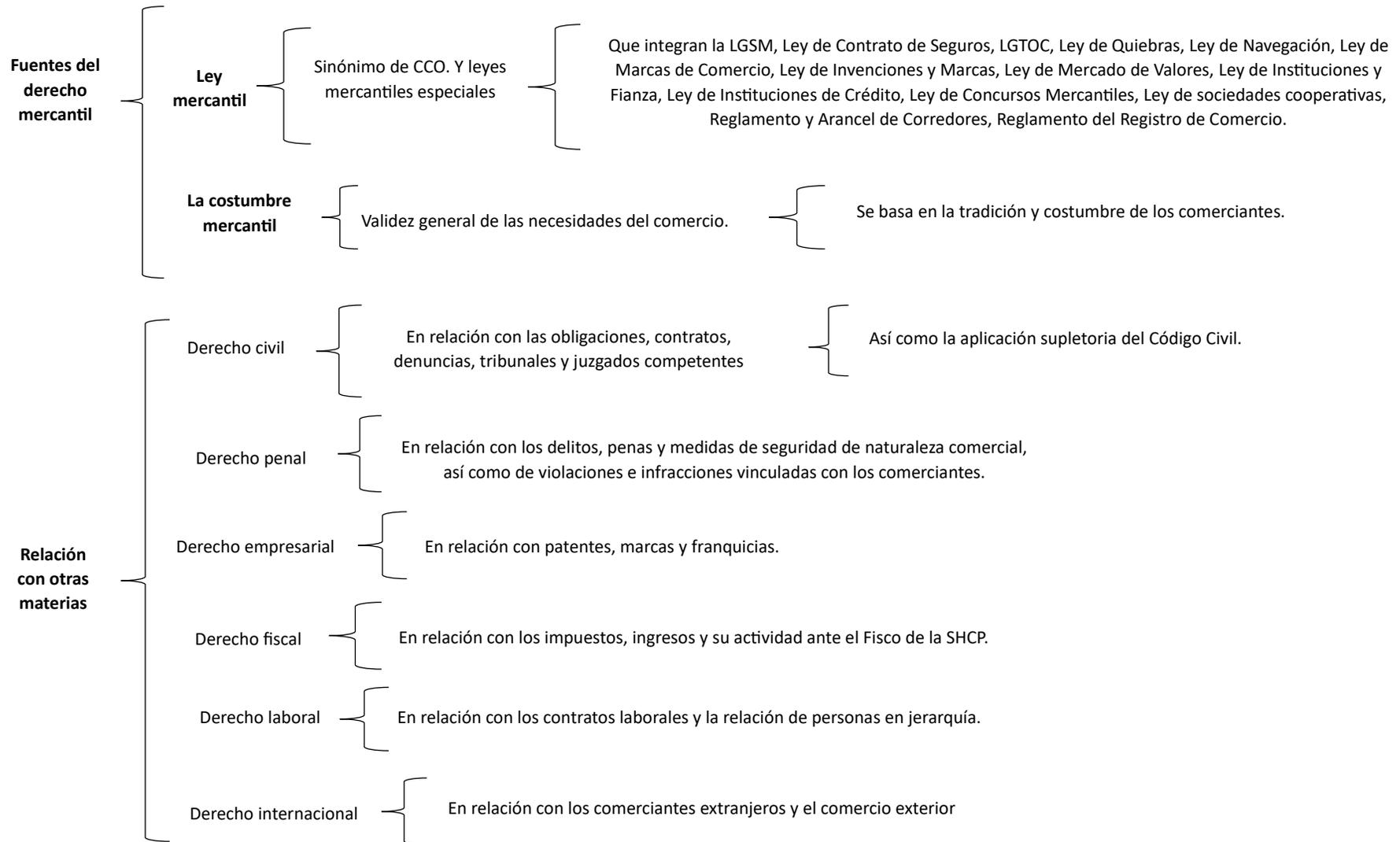
**Nombre del docente:** Mónica Elizabeth Culebro Gómez

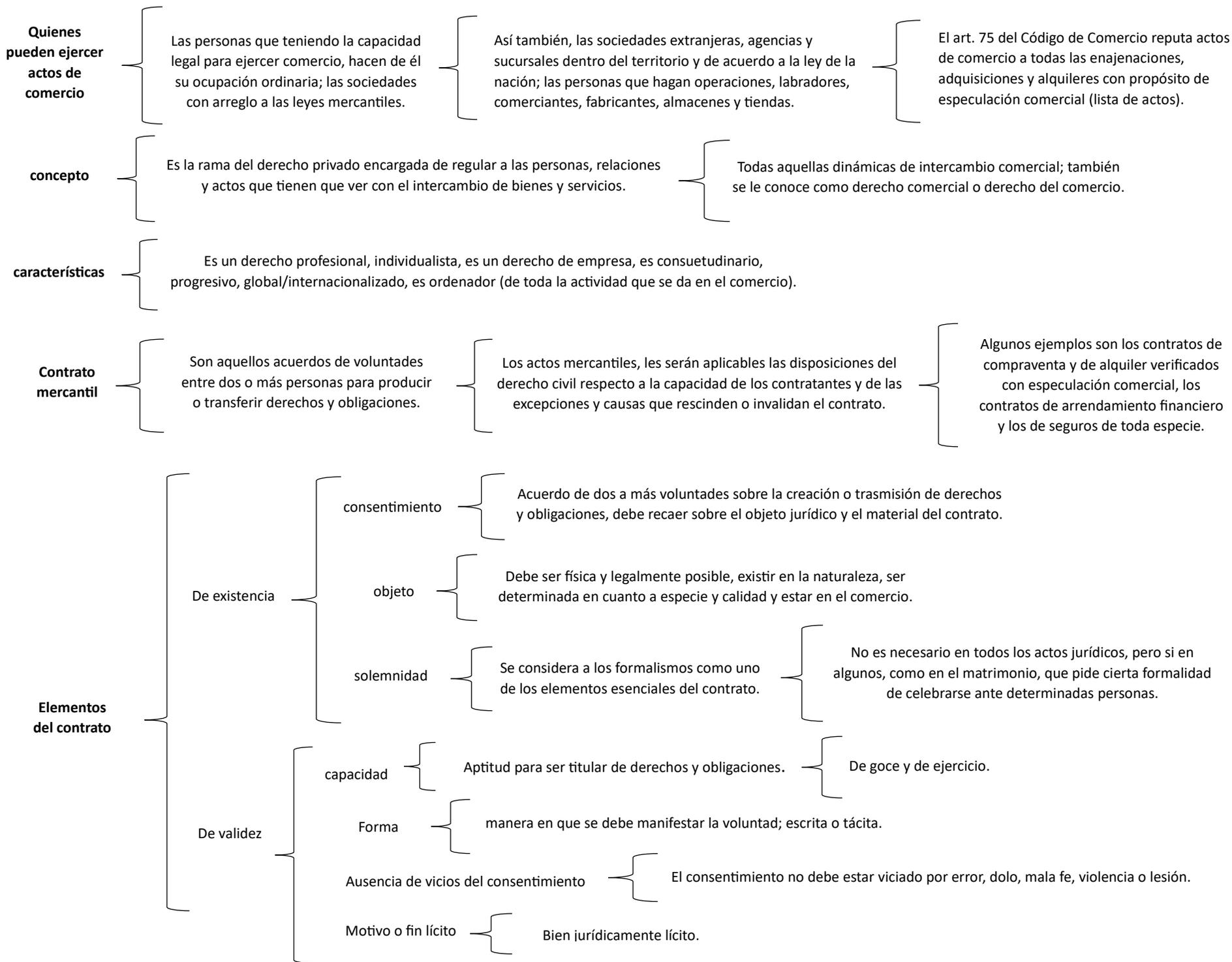
PASIÓN POR EDUCAR

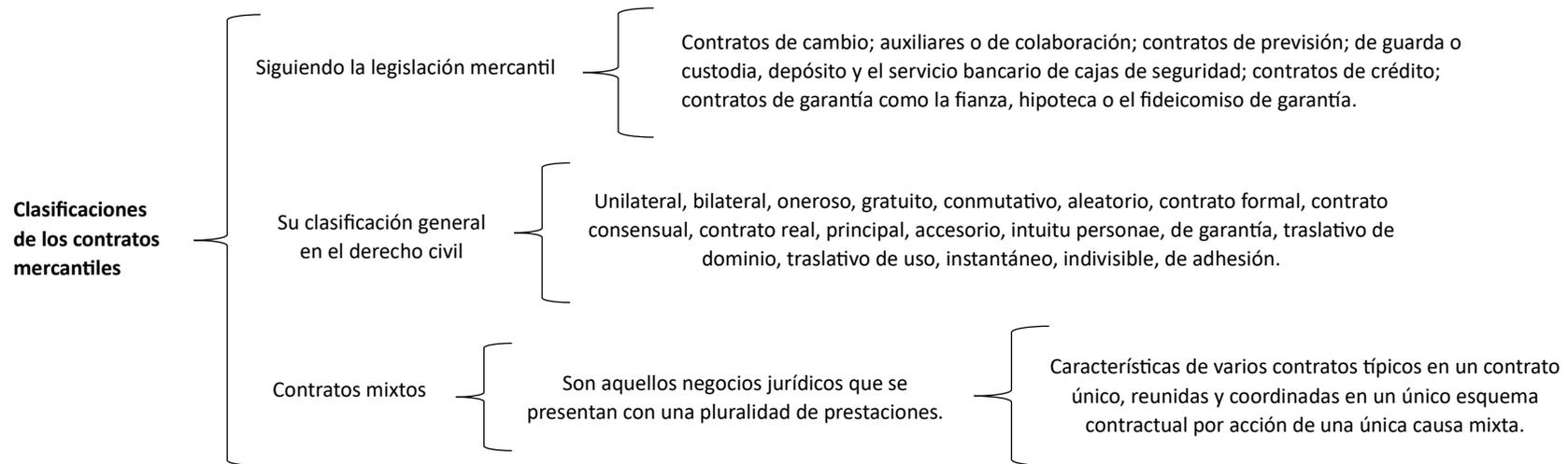
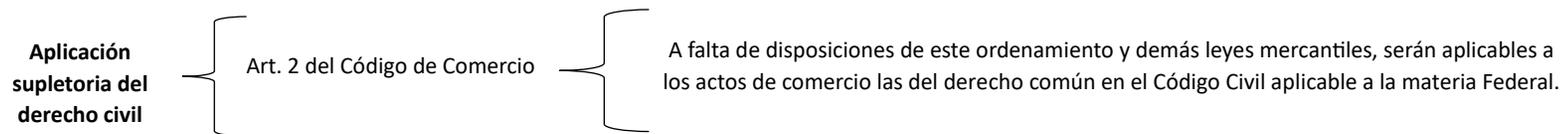
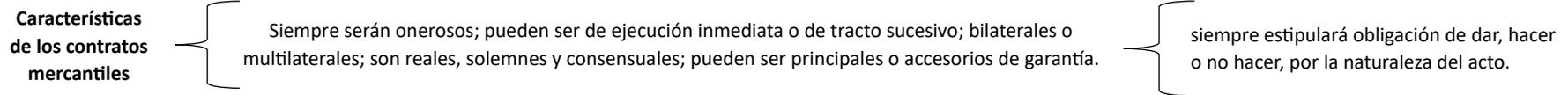
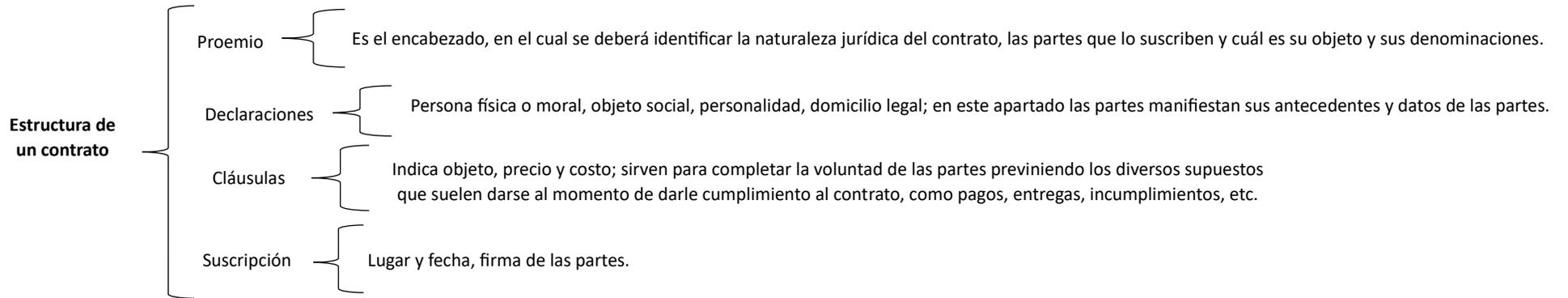
Comitán de Domínguez Chiapas, a 23 de Enero del 2024



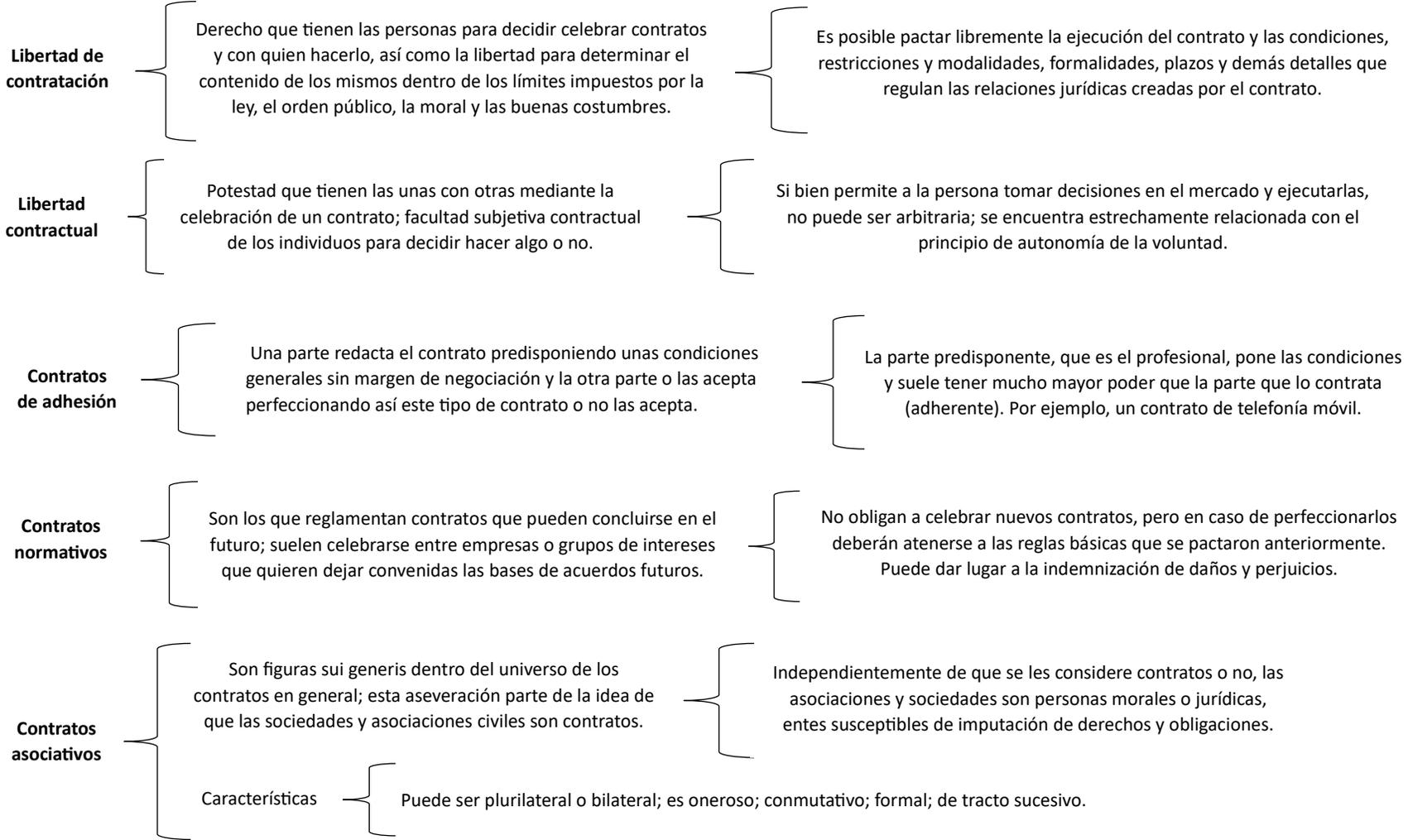
## Unidad I Fuentes del Derecho Mercantil







## Unidad II Contratos



**Diferencias**

Contratos civiles

Es el acuerdo de dos o más personas para crear o transmitir derechos y obligaciones; su objeto es el intercambio de bienes y servicios; el termino para su cumplimiento es de 30 días; el procedimiento es lento, son más largos y únicamente es competente el juez del fuero común; la lesión no es causa de nulidad.

Contratos mercantiles

Es el acuerdo de dos o más voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones de naturaleza mercantil (actos de comercio); tiene como finalidad la especulación; si no establece plazo, será de 10 días; el procedimiento es más rápido y el juez competente puede ser el de los tribunales del fuero común o el de distrito.

En relación a los impuestos, no pueden ser gratuitos, siempre son onerosos y se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado.

**Contrato de compraventa**

Contrato por el cual un comprador se obliga a pagar a otro llamado vendedor bienes muebles o inmuebles a un precio determinado.

Derechos y obligaciones

Vendedor

Conservar la cosa, entregar la cosa al comprador, transmitir la propiedad, ofrecer garantía de derecho personal, responder por vicios ocultos, garantizar evicción.

comprador

Recibir la cosa, pagar la cosa, pagar intereses por demora.

**Contrato de compraventa internacional**

Con arreglo a la convención de las naciones unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

Contrato por el cual un comprador se obliga a pagar a otro llamado vendedor de productos intermedios o finales o mercancías (dos empresas) de dos países a un precio determinado.

Algunos tipos son los Incoterms; Franco al costado del buque; franco a bordo; coste y flete; Transporte pagado hasta lugar de destino; entrega en frontera; entrega de derechos pagados.

**Contrato de préstamo mercantil**

Contrato por el cual un prestatario se obliga a utilizar y devolver una cosa fungible de un prestamista quien la presta con interés determinado en un momento determinado y con cierto pago.

Tipos

Dinero, títulos, valores, especie.

Derechos y obligaciones

El prestatario usa y goza de la cosa fungible y tiene la obligación de devolverlo en un día y momento determinado; el prestamista presta la cosa y la cosa prestada se destina a actos de comercio.

**Contrato de transporte**

Contrato por el cual una persona llamada porteador se obliga a trasladar por tierra, agua, aire o fluvial personas, mercaderías o cualesquiera otros objetos, mediante el pago de una remuneración (flete o porte) que le debe proporcionar el cargador en favor de un consignatario a quien va dirigida la carga o mercancía.

El cargador es la persona que entrega la cosa.

El porteador recibe la mercancía en tiempo y lugar convenidos, cuida y conserva las mercancías bajo responsabilidad desde el punto de origen hasta el punto de destino.

El consignatario es la persona a quien va dirigida la carga o mercancías y las recibe sin demora.

**Contrato de seguro**

Documento que recoge el acuerdo alcanzado entre una compañía aseguradora y un cliente.

La entidad aseguradora, a cambio del pago de una prima por parte del cliente, se compromete a ofrecer cobertura sobre los riesgos establecidos en dicho contrato, así como a indemnizar al cliente por los daños, dentro de lo establecido.

Pueden ser de tipo agrícola, vida, grupo, salud, auto, robo, incendio.

**Derechos y obligaciones**

aseguradora

Entregar al contratante un ejemplar de la póliza; explicar la cobertura; cubrir importe de indemnización en caso de siniestro; hacer investigaciones, peritajes y análisis en que ocurrió el siniestro.

asegurado

Contar con garantía de su persona y sus bienes protegidos de riesgo; tratar los bienes con cuidado; conocer condiciones de pólizas y coberturas; cubrir importe de la póliza.